



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señora:

**DELKIS REMEDIOS SPROCKEL MALDONADO**

[ccii182008@gmail.com](mailto:ccii182008@gmail.com)

E. S. D.

**Asunto:** Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones relacionadas con el pasivo prestacional de la secretaría de salud departamental, nos permitimos manifestarle que para acceder a su solicitud, se hace necesario presentar mayor documentación u orientación específica en relación a su vinculación, con el fin de proceder a esclarecer el tema con el soporte documental que se tenga en la Secretaría de Salud Departamental.

Vale la pena precisar que el departamento puede realizar ajustes y/o modificaciones al inventario de acreencias hasta el día de la celebración de la reunión de votación del acuerdo la cual tiene como fecha máxima para su celebración, el 4 de agosto de 2021.

Así las cosas, le agradecemos haga llegar su solicitud con los soportes documentales necesarios para proceder con la verificación de la obligación (Acta de posesión, fotocopia de la cédula, periodo en el cual estuvo vinculada al departamento, resolución de nombramiento, acto administrativo de desvinculación, entre otros).

Atentamente,

**ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA**

Secretario de Desarrollo Económico

Encargado de las funciones de Gobernador

Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Jhon Bleiner Muñiz – Director Operativo de Talento Humano

